



VALPARAÍSO, 24 de junio de 2020

## RESOLUCIÓN N° 1173

La Cámara de Diputados, en sesión 35° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

## RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

S. E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera, el día de ayer declaró en cadena nacional que “ En los últimos tiempos, han proliferado mociones de parlamentarios que se tramitan en el Congreso, que pudiendo estar bien inspiradas, son inconstitucionales porque no respetan las atribuciones que la Constitución otorga al Congreso Nacional, y que los parlamentarios juraron o prometieron cumplir.” Luego de explicar la importancia del respeto a la Constitución, como si los parlamentarios la desconocieran, el Presidente señala que (...) Por todas estas razones, además de utilizar todos los instrumentos que la propia Constitución me otorga para hacer cumplir la Constitución y las leyes, en los próximos días convocaré a un grupo de exparlamentarios, académicos y expertos para proponer perfeccionamientos a los criterios y procedimientos con que el Congreso determina la admisibilidad o inadmisibilidad de las mociones y proyectos de ley, de forma de evitar que progresen mociones que no respetan la Constitución.”

Los proyectos cuya constitucionalidad se ha debatido constituyen la respuesta que el Congreso ha encontrado para dar solución a los graves problemas sanitarios, económicos y sociales que afectan a la mayoría de la población en estos tiempos de pandemia, y a los cuales el gobierno, no obstante gozar de las más amplias facultades que le otorga un régimen presidencialista, no ha dado solución.

En momentos en que la población de nuestro país sufre por sus fallecidos, sufre por el hambre, sufre por la soledad, sufre de impotencia ante una situación económica, sanitaria y social que los afecta cotidiana y brutalmente a ellos y a sus familias, los esfuerzos de todos quienes somos parte del Estado deben estar concentrados en generar las herramientas para darles soluciones, para dar alivio, para posibilitar una cuarentena en condiciones dignas, ocupando todos los recursos que la Constitución y las leyes nos permitan.



Las declaraciones del Presidente de la República resultan entonces no solo inoportunas, sino también impertinentes, situándose, paradójicamente, en el límite de lo que la Constitución que tanto pretende defender le permite, en términos de respeto a la autonomía del Congreso y a la separación de poderes del Estado.

Si bien el Presidente es libre de presentar ante esta corporación las iniciativas legales que estime necesarias dentro del marco constitucional, generando las instancias prelegislativas que estime procedentes, resulta adecuado recordarle que hoy el Congreso cuenta con una regulación legal y reglamentaria para efectos de debatir y declarar la admisibilidad y la conformidad a la carta fundamental de los proyectos de ley. Y en caso de no quedar conforme con ello, siempre puede presentar un veto o recurrir ante el Tribunal Constitucional para que ejerza el control preventivo sobre las leyes aprobadas por este Congreso. De ahí que resulte incomprensible que la institucionalidad le parezca insuficiente al Presidente de la República. Todo indica entonces que el problema no son los mecanismos de control, sino lo que se controla.

En cambio, los parlamentarios no estamos dispuestos a eludir los debates de fondo, no le tenemos miedo a dar todas las discusiones sobre políticas públicas que vayan en ayuda de los habitantes de nuestro país que hoy las requieren, y por eso invitamos a S. E. el Presidente de la República a cumplir responsablemente con sus deberes constitucionales, especialmente con el de colegislador, para dar juntos una respuesta de Estado a quienes tanto la esperan.

La mesa de esta Cámara de Diputados ha declarado que la única sede donde se debe discutir cualquier enmienda al proceso de declaración de admisibilidad de los proyectos de ley es el Congreso Nacional.

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Manifestar a S. E. el Presidente de la República su molestia por las declaraciones que realizara el día de ayer, en torno a la importancia del respeto a la Constitución y las leyes, en momentos en que se requiere unidad entre los poderes del Estado para abordar los efectos de la pandemia de Covid-19 y reafirma que la única sede donde se debe discutir cualquier enmienda al proceso de declaración de admisibilidad de los proyectos de ley es el Congreso Nacional.



Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA  
GAZITÚA**  
Primer Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS  
JARA**  
Prosecretario accidental de la Cámara  
de Diputados